RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 061 -2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 28 de marzo del 2018

VISTO:

El Informe Nº 034-2018-MDJN/WBC-GM, emitido por el Gerente Municipal, solicitando la formalización de modificaciones presupuestarias por habilitaciones y anulaciones del mes de febrero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú en su Artículo 194º establece que las Municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y que es un órgano local con personería jurídica de derecho público pudiendo regular y determinar sus acciones de acuerdo a sus planes y programas para el logro de sus objetivos; y el numeral 28 Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades de carrera.

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304–2012-EF, precisa que "las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobados mediante resolución del titular del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuestas";

Que, el numera 24.1 del art. 24º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01-"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y modificatorias, establece que "son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto; Así mismo, el numero 24.2 señala que "las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a las oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobados por el titular del pliego;

Que, mediante Informe Nº 022-2018-MDJN/OPP, de la Especialista Administrativo de Planificación y Presupuesto (e), Bach. Zednia W. Salas López, informa al Director de Planificación y Presupuesto sobre las modificaciones de crédito y anulaciones, correspondientes al mes de febrero;

Que, mediante Informe Nº 018-2018-MDJN/OPP, del Director de Planificación y Presupuesto, remite las notas de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

programático vía habilitaciones y anulaciones autorizadas en el mes de febrero del presente año;

Que, mediante Informe Nº 034-2018-MDJN/WBC-GM, del Gerente Municipal, Ing. Wilmer Bellido Cerda, remite las modificaciones presupuestarias por Habilitación y Anulación del mes de febrero del 2018 a nivel específicas de gastos dentro de las metas, por lo que menciona, que fueron realizadas por acuerdo a las necesidades de la Institución a Nivel Funcional Programático; asimismo, la gerencia previa evaluación de las modificatorias, opina que corresponde la aprobación bajo Acto Resolutivo de Alcaldía, de tal forma se realiza la formalización de dichas modificaciones, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y directiva de Ejecución Presupuestaria;

Por los fundamentos expuestos, y de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley General del sistema Nacional de presupuesto, el artículo 24º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria" y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático a través de habilitaciones y anulaciones presupuestarios del mes de febrero del 2018, conforme al anexo y Notas de Modificación Presupuestaria que se adjunta a la presente Resolución de acuerdo a lo dispuesto en el art. 40º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" (Formato Nº 04/GL), emitidas durante el mes de Febrero 2018.

A NIVEL DE ESPECIFICA DE GASTOS							
Nº	DETALLE	Nº NOTA	RUBRO	META	ESPEC. DE GASTO	ANULACIONES	CRÉDITO
01	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	14	09	0003	23.15.31		800.00
					23.199.199	800.00	
02	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	15	09	0003	23.11.11	100.00	
					23.15.31		100.00
03	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	16	07	0020	23.110.15		1,844.00
					23.22.12	1,844.00	
04	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	18	09	0019	23.13.11	100	
					23.199.199	2,000.00	
					23.27.11.99		2,100.00
05	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	19	09	0020	23.199.199	1,800.00	
					23.27.11.99		1,800.00
06	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	20	09	0010	23.27.11.99		20,000.00
					23.28.11	20,000.00	

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

446

A NIVEL DE ESPECIFICA DE GASTOS

Nº	DETALLE	Nº NOTA	RUBRO	META	ESPEC. DE GASTO	ANULACIONES	CRÉDITO
07	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	23	07	0019	23.15.12	300.00	
					23.199.199		300.00
08	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	24	09	0003	23.199.199	800.00	
					23.24.13		800.00
09	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	25	09	0005	23.199.199	500.00	
					23.27.11.99		500.00
10	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	26	09	0005	23.199.199	100.00	
					23.24.13		100.00
11	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	28	09	001	23.199.199		2,500.00
					23.27.11.99	2,500.00	
12	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	29	09	0021	23.15.12		359.00
					23.199.199	359.00	
13	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	29	25	0025	23.15.12		258.00
					23.199.199	258.00	
14	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	31	08	0023	23.199.13		1,000.00
					23.199.199	1,000.00	
15	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	38	09	0005	23.13.11		900.00
					23.28.11	900.00	
16	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	38	09	0010	23.13.11		1,156.00
					23.28.11	1,156.00	
17	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	38	09	0013	23.13.11		400.00
					23.27.11.99	400.00	
18	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	38	09	0016	23.13.11		182.00
					23.28.11	182.00	
19	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	38	09	0022	23.13.11		1,060.00
					23.28.11	1,060.00	
20	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	39	08	0023	23.13.11		780.00
					23.27.11.99	780.00	
21	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	39	08	0025	23.13.11	1,060.00	
					23.199.199		1,060.00
22	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	41	09	0003	23.199.199		1,000.00
					23.24.13		4,500.00
					23.25.14	1,000.00	
					23.27.11.99	4,500.00	
23	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	42	07	0019	23.199.199		290.00
						290.00	
24	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	43	08	0016	23.199.199		1,000.00
					23.27.11.99	1,000.00	
TOTAL						44,789.00	44,789.00

A NIVEL DE METAS Y ESPECIFICA DE GASTO

Nº	DETALLE	Nº NOTA	RUBRO	META	ESPEC. DE GASTO	ANULACIONES	CRÉDITO
01	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	21	09	0011	23.28.11	5,100.00	
				0019	23.27.11.99		5,100.00
02	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	22	08	0011	23.199.199	5,000.00	
				0024	23.27.102		5,000.00
03	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	27	07	0011	23.28.11	3,780.00	
					23.28.12	337.00	
				0016	23.28.11		3,780.00

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

					23.28.12		337.00
04	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	30	39	0010	23.27.22		6,000.00
					23.27.11.99	2,000.00	
				0011	23.199.199	4,000.00	
				0021	23.15.12		300.00
					23.199.199	300.00	
05	NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	40	07	0003	23.13.11		12,000.00
				0010	23.27.22	12,000.00	
TOTAL						35,517.00	35,517.00

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades estructuradas de la municipalidad el cumplimiento y aplicación del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - GERENCIA MUNICIPAL - AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PICLINGAL
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - Vº Bº Director de Planeamiento y Presupuesto - HUAMANGA-AYACUCHO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260